

se mandaron archivar. — La comisión de Guerra presentó a la Cámara un proyecto de art. las indicaciones que se hicieron en la ley de Guardias nacionales, y propuso que se aceptase dicho art. — Tomado este punto se aprobó. — Debía seguir el debate de su devuelta la ley Reformatoria de los de Guardias, reprobando parte aquella. El Sr. Canga se había conformado con las objeciones del Poder Ejecutivo, en consecuencia se mandó devolver a esta dicho Ley. — Continuada la 3ª discusión de Código de Comercio que se aprobó con modificación algunos artículos 890 y siguientes hasta el 951, incluído el Sr. Mathus apoyado por el Sr. Santamaría (Mariano), proponiendo que en el inciso 1º se diga "deberán entregarse en su caso" habían entregarse, proposición que fué admitida y aprobada. — El Sr. Salazar (M.) se opuso con apoyo del Sr. Canga, que al artículo 951 se le agregue una frase en el cual se exprese que los artículos de uso necesario de que el "habla" son los designados en el artículo 1008 del Código civil. — Puesta en discusión la combatieron los Sr. Sr. Mathus, Espinosa y el intrascrito, habiendo arguido a favor de ella el Sr. Canga. — Cerrado el debate quedó suspendida. Continúo discutiéndose el Código que se aprobó hasta el art. 960. — Con el Sr. civil se suspendió la sesión.

El Presidente
 Pedro Bermúdez

El Diputado Sr. Canga
 José Estigarribia

Sesión del 19 de Noviembre
 Abierta con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente